

NOTICIERO GRANADINO

ANO III Número suelto, 5 céntimos Martes 18 de Diciembre de 1906. Número suelto, 5 céntimos NUMERO 991

PRECIO DE LAS SUSCRIPCIONES		Mes	Trimestre	Semestre	Año
En Granada, pesetas.	1,50	4,50	9	18	
En el resto de España, " "	2	5	10	20	
En el Extranjero, " "	4	10	20	40	

FUNDADOR Y PROPIETARIO
JUAN ECHEVARRÍA Y ÁLVAREZ
ABOGADO

PRECIO DE LAS INSERCCIONES		1.ª	2.ª	3.ª	4.ª
En las planas		1	0,50	0,25	0,10
Anuncios corrientes: la línea del cuerpo 8, pesetas.		50	25	10	5
Esquelas mortuorias a una columna, " "		100	50	25	10
" " " " dos " " " "		200	100	50	20
" " " " tres " " " "					

Redacción y Administración: Reyes Católicos, 31. Diario de la mañana, con los últimos telegramas y noticias de Madrid, Provincias y Extranjero. Imprenta: Manuel Paso, 2, bajo

OBRA HUMANITARIA

Ha quedado abierto el Asilo nocturno, obra humanitaria que honra a las distinguidas damas que se han interesado porque encuentren albergue los desvalidos que en Granada, como en todas las ciudades populosas, recorren las calles durante la noche; ateridos, balbucientes y temblorosos, á merced de la inclemencia de la estación invernal.

Los desventurados, los que apenas llevan encima dos adarves de abrigo, los que soportan las heladas en los asientos de los paseos públicos, han encontrado hospitalidad; han logrado, sin pretenderlo, que caritativas señoras les proporcionen confortable dormitorio, desayuno, consuelos espirituales, medios de subsistencia, si demuestran honradez.

Granada responde siempre á los llamamientos de la caridad; esta noble población no puede desmentir las páginas de su historia, que están íntimamente ligadas con hermosos actos humanitarios; Granada será bella en todo tiempo, y á sus galanuras continuará aportando siempre gloriosos timbres, basados en la protección á los desvalidos.

Abrióse el Asilo nocturno; funciona la Asociación de Caridad, que facilita alimento diario á muchos pobres; realiza importante misión la Cocina Económica; pero es necesario hacer más en favor de los necesitados; es imprescindible que se establezca un verdadero servicio de socorros domiciliarios, para que los indigentes vergonzantes encuentren la protección de la cristiana sociedad granadina; es de todo punto necesario que no se deje perecer á familias que gozaron de bienes de fortuna.

Con los socorros domiciliarios se evitan grandes males; se impide que á causa de la miseria, abracen vida perniciosas las personas; se ataja el triunfo de las malas costumbres, haciendo resaltar la moralidad pública. Contamos con tres benéficos centros que enaltecen á esta ciudad; que nos colocan al nivel de los pueblos más humanitarios; solamente precisa, para que se complete la cristiana obra, que ésta se extienda á desmantelados hogares, donde causa estragos el hambre, donde hay seres desvalidos que prefieren perecer antes de ostentar su desdicha.

A esos seres urge que les auxilie una mano protectora. Ejérzase la caridad pública y particularmente, en forma adecuada. Procúrese que se tributen alabanzas á las personas filantrópicas en términos generales.

Comisión Provincial

La sesión que celebró ayer fué presidida por el señor López Sáez, asistiendo los señores Hitos, Cueto, y Cobo León.

Se acuerda imponer multa al practicante, don Miguel Vazquez, por faltas cometidas en el desempeño de su cargo. Apruébanse las cuentas de la cárcel de Granada, correspondientes al mes de Noviembre último.

Apruébanse también las cuentas de cantidades invertidas en el arreglo de las habitaciones del señor Gobernador civil.

Así mismo se aprueban las cuentas del servicio de bagajes prestado durante el mes de Noviembre último.

Se aprueban los presupuestos para las comidas extraordinarias que se han de dar á los acogidos en los establecimientos benéficos provinciales, en conmemoración de la Noche Buena. Autorízase la salida del Hospital de dementes, de Miguel Melgarejo y José García López.

por haber dispuesto la Superioridad que subsista la plaza de oficial primero. Se concede ingreso en el Hospicio á Juan Puertas. Acuérdase informar al Gobernador civil, en los presupuestos de atenciones carcelarias aprobados por las juntas de los partidos de Albuñol, Loja, Baza, Montefrío, Ugijar, Motril, Huéscar é Iznalloz. Se levanta la sesión.

EL SUCESO DE AYER

ANCIANA MUERTA

A las cuatro de la tarde se presentó ayer en la inspección de vigilancia del distrito del Salvador, el abogado don Eduardo Esteban, exponiendo á los agentes que en la misma se encontraba, que según manifestación de los vecinos de la casa de su propiedad, número 46 de la calle de Azacayas, una anciana que habitaba en una de las habitaciones de la planta baja del edificio, permanecía tres días encerrada, haciendo sospechar esto que hubiese fallecido.

Hacia la calle de Azacayas encaminóse el inspector don Jesús Peinado, en compañía de los agentes Morillas y Marquez. También se dió aviso al Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, personándose en la casa referida el Juez don Fernando Moreno, el escribano, señor Peralta, y el médico forense señor García Valdecasas.

Forzada la puerta de la vivienda de la anciana, pudo observarse que ésta se hallaba en la cama, y que era cadáver. El médico forense la reconoció, certificando que la muerte se había producido á consecuencia de congestión cerebral. Dispuso el señor Moreno que fuese levantado el cadáver y trasladado al depósito del Cementerio.

Indicaron los vecinos, que la anciana de referencia se llamaba Margarita Sandoval, de 67 años. Ignóranse el estado y demás circunstancias de la finada.

EL NIÑO PRODIGIO

Los hermanos Quintero son los autores más netamente españoles de cuantos el público aplaude en la actualidad; si hubiéramos de buscar su abolengo entre los que tiempo allá hicieron comedias en España, los compararíamos con el autor de *El sí de las niñas* y con el de *Marcela*.

Como Moratín y Breton de los Herreros, nos pintan de mano maestra las costumbres de la clase media, de la época en que viven; tienen acercándose al primero un diálogo fácil y gracioso, y unen á esto, aproximándose al segundo, una sencillez de plan encantadora.

Seguramente no alcanzan á aquellos en algunas de sus cualidades; pero expresan tal vez con más verdad el corazón humano y huyen, siguiendo los procedimientos modernos, de personificar las virtudes y vicios, y saben humanizar los desenlaces.

Pero los autores de *El niño prodigio* han hecho sus obras discretamente del natural, cara á la vida; y por eso los hombres que ellos mueven en escena tienen los vicios, las pasiones, los pequeños odios y las ilusiones pequeñas, de estos que nos tropezamos en la vida. Vive y es la nuestra esa clase media tan llena de ridiculeces como rica de sentimientos honrados, clase de gente modesta en su vivir, pequeña hasta en sus bellos ideales, donde hay unos viejos empleados ó burgueses, unos jóvenes un tanto escépticos y hasta en su amor llenos de egoísmo, y unas pobres niñas anémicas y desamadas que ajan un gran espíritu de madre en una yerma soledad de virgen. Vive y es la nuestra esa sociedad donde apenas florece la risa sin el riego doloroso del llanto, esa sociedad tan distinta de la protesta que imaginó Taboada, que en nuestra literatura de hoy no tiene más que dos intérpretes felices: los Quintero en la escena y Francisco Acebal en el libro, siquiera este último la vea á través del lente de Alfonso Daudet.

Los Quintero, haciendo en otro orden algo parecido á lo que Musset y Giacosa hicieron, han sabido atraerse al público, dándole en sus primeras obras lo que al público gusta, para apoyar más tarde en su personalidad propia el arte nuevo y hondo, al que de otro modo tal vez la vulgaridad sería indiferente y aun refractaria; así, en las primeras producciones (*El río de la planta*, *La veja*, *La buena sombra*), se limitaron á hacer pasar un rato de risa, con el donaire y gracia que ellos poseen y derrochan; pero en las últimas unen á aquel decir alegre y ligero, algo

más profundo, que hace pensar y deja un fondo de dolor, como todo lo vivido; prueba de ello son *La zagalá*, *La musa loca* y *el Amor que pasa*, este hermoso poema que es lo más real y delicado que ha salido de su pluma.

La obra.

El Niño prodigio es una protesta contra el necio orgullo de los padres que, por obtener de sus hijos genios prematuros, estrujan su alma joven en estudios y trabajos aniquilantes y entusiasmados por los primeros triunfos rodean á estos de elogios que abrumam y cohiben el verdadero trabajo.

Es por desgracia muy general el primero de estos defectos, que estudió largamente Spencer criticando las prácticas pedagógicas inglesas. No debemos atiborrar las inteligencias jóvenes con estudios y trabajos, demosles antes fuerzas para vivir felices, dejémosles que corran y se saturan de aire amplio, de luz, de sol que es el mejor alimento y el tónico más poderoso.

La enfermedad y desgraciada vida del divino Mozart, la infanta tristeza de Leopardi son dos ejemplos de aquella manía paterna. Pero es más doloroso el segundo de los vicios expresados; porque rodeado el niño por una atmósfera de adulaciones y exagerados elogios, se engrie demasiado y su mucho orgullo se inutiliza para la lucha.

Con una fábula sencillísima y un delicadísimo diálogo desarrollan los autores la idea fundamental. Hay caracteres admirables como el del médico Rosales, *castellano viejo* que conoció Larra, hombre bueno, honradote y brusco que dice lo que siente y es buen amigo; Lisonjero, secretario de casino provinciano que se parece á muchos que hemos visto en la vida; el bueno de don Elias, maestro del chico; las vivientes figuras de doña Manuela y Quijano y la poeta Fernanda Peñañor.

El primer acto está lleno de verdad y de gracia, el segundo es el más cadavérico y su final deja el espíritu placidamente conmovido y hace pensar.

La excelente dirección de Luis Echaide y la interpretación primorosa que recibió en conjunto, contribuyeron al éxito de la obra, que es una de las buenas que han salido de la pluma de los notables y talentados autores.

JOSÉ FERNÁNDEZ CANGELA.

Apuntamiento

Se reunió ayer en el Ayuntamiento la Comisión de Alumbrado, asistiendo los señores Reza y Guglieri. Se acordó: De conformidad con lo solicitado por varios vecinos de la parroquia de San Pedro, que permanezca ardiendo durante toda la noche, como guía, la farola que hay instalada en la calle de Gumiel.

Que en la reforma del alumbrado público que se proyecta, se tenga en cuenta la instancia de doña Filomena Pavés Pavés, interesando se coloque una farola en la calle del Santísimo, parroquia de San Pedro. Acceder á la solicitud del señor presidente de la Audiencia, para que se modifique la colocación de las farolas de la cárcel.

Que pase á ponencia del señor Guglieri, el expediente relativo al basamento del último arco voltaico del embovedado de la Carrera. Instalar una luz eléctrica en el camino que conduce al cármén de la Fuente, en la Carrera de Darro. Interesar de la compañía Lebon, que en la primera decena de cada mes, remita al Ayuntamiento la cuenta importe de los servicios de alumbrado que prestó en el mes anterior.

Idem de la general de electricidad, que proceda cuanto antes á instalar el alumbrado eléctrico en el barrio de San Cristóbal. Que se sustituyan por postes de hierro, los de madera que sostienen las lámparas eléctricas del paseo del Violón. Anunciar subasta para enagenar las antiguas farolas de alumbrado por petróleo, dando preferencia á la propuesta que mayor número de farolas solicite. Fueron aprobadas las cuentas que presentó la Compañía general de electricidad, por los servicios prestados durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre últimos. Idem las de la empresa Lebon, correspondientes á los meses de Agosto, Septiembre y Octubre.

va alineación de la carretera de Jaén, en el trozo comprendido entre la Cruz Blanca y la ermita de San Isidro.

Desinfección.

El decano de la Beneficencia municipal ha dirigido oficio á la Alcaldía, interesando ordene la desinfección de la casa número 23 de la calle del Correo Viejo, donde ha ocurrido un fallecimiento á consecuencia de enfermedad infecciosa.

La acoquia Gorda.

Anuncia la Alcaldía, que habiendo necesidad de ejecutar reparaciones y limpiar en la acoquia Gorda, se cortará el curso del agua por la misma el día 24 del corriente, á las cinco de la tarde, no volviendo á discurrir hasta el 2 de Enero, á igual hora.

Llamamientos.

Interesa la Alcaldía que se presenten en el negociado de Beneficencia, en la secretaría municipal, doña Carmen Moreno Cabello, doña Francisca Reyes y don Francisco L. de Guevara Castillo, para enterarles de asuntos de interés.

Tras de una larga y cruelísima enfermedad, que soportó con el heroísmo de las almas grandes que esperan hallar en la otra vida el premio á los merecimientos que contrajeron en ésta, ha fallecido en Granada el notable pianista don Emilio Vidal.

Bien puede decirse que el finado consiguió conquistarse la simpatía general; con ella le premiaran los granadinos sus excelentes aptitudes de artista y sus no menos excelentes condiciones personales. Emilio Vidal había sido el amigo de todos; su carácter amable y franco, ligábale con cuántas personas tuvieron ocasión de tratarle, á las cuales erigía desde el primer momento, en amigos entrañables.

Como pianista escuchó siempre el aplauso que el público le tributó, haciendo justicia á su preclaro talento; llegó Vidal á colocarse entre los artistas de primera fila, mereció á su admirable ejecución; los conocimientos que de la música poseía, y su estilo propio, cuya característica fué la exquisita sensibilidad, la apasionada ternura. Descanse en paz el finado y reciba su atribulada familia el testimonio de nuestro sincero pesar.

En Barcelona ha fallecido el día 16 del corriente, el señor don José Surroca y Carbonell, padre de nuestro distinguido amigo el catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras, de esta Universidad, don José Surroca y Grau. Las excelentes cualidades que adornaban al finado, su caballerosidad, bondad de carácter y sentimientos humanitarios, conquistaronle la general estimación. Enviemos nuestro pésame á la aflijida familia del finado, y muy especialmente al digno catedrático señor Surroca y Grau.

EL SUCESO DE CHURRIANA

Por el celoso comandante del puesto de guardia civil de esta ciudad, señor Pedrajas, y la fuerza á sus órdenes, se han practicado activas diligencias para capturar á José Megías Soto, el cual según hubimos de indicar en nuestro número del sábado último, robó cierta cantidad de importancia al vecino de Churriana don Antonio Calvo Rodríguez, destruyendo con un hacha los baules de éste. José Megías fué capturado por el señor Pedrajas y sus subordinados en la madrugada del domingo, confesando aquél su delito. Ocupó la benemérita al caco 26 pesetas en metalico y un traje en corte. Manifestó Megías que había entregado 175 pesetas á Francisco Ramírez Montero, con objeto de que éste las llevase á su padre. Indicó, además, que el resto de la cantidad que robó, lo tenía enterrado en el corral de la casa que habita en Churriana. El señor Pedrajas se trasladó á dicho pueblo y practicó un reconocimiento en el corral aludido, incautándose de 950 pesetas. Megías ingresó en la cárcel de Audiencia.

DOS HERIDOS

En la calle de María de la Miel, frente á la casa número 21, se desarrolló ayer á las tres de la tarde un sangriento suceso. Viven en dicha casa, entre otros vecinos, Rafael Corpas Molina, de 63 años de edad, cabrero de oficio, con su esposa, Angeles Corpas Molina, y un zapatero conocido por el Gordo, también con su esposa.

Desde hace algún tiempo mediaban entre ambas mujeres resentimientos, por disgustos que bubieron de tener. Las dos contaron sus resquemores á sus respectivos maridos y éstos también tuvieron disputas en algunas ocasiones. Angeles y la mujer del Gordo rieron ayer, al encontrarse á la puerta de la casa, interviniendo Rafael y el zapatero. Los cuatro se increparon duramente promoviendo un escándalo monumental.

El Gordo, que había salido del taller, armado de un martillo lo emprendió á golpes con Rafael y la esposa de éste. Largo rato duró la contienda, acudiendo al lugar en que aquella se desarrollaba numerosas personas, entre ellas, el cabo número 6 de la guardia municipal y el fontanero Diego Mesa. Con gran trabajo consiguieron éstos separar á los adversarios, dos de los cuales arrojaban abundante sangre. Eran estos Rafael y Angeles Corpas. El primero presentaba dos extensas heridas en la cabeza, y la segunda, una también extensa, en el mismo sitio, que les había ocasionado el Gordo con el martillo. El cabo Berdonés y el fontanero Mesa condujeron á los heridos á la Casa de Socorro, donde los médicos de guardia les hicieron la cura. El agresor y su mujer, aprovechando los primeros momentos, se dieron á la fuga, no habiendo sido capturados. Ha sido puesto el suceso en conocimiento del juzgado correspondiente.

NOTAS ACCITANAS

DOS DESGRACIAS

Hállase este vecindario apenado á consecuencia de dos lamentables sucesos que ocurrieron ayer. Torcuato Acosta Hernández, de 19 años de edad, dependiente de comercio, en compañía de varios amigos, organizó una aceria. En la rambla de «Paulisca» detuviéronse los excursionistas, y al dejar Torcuato con fuerza sobre el suelo la culata de la escopeta que llevaba y apoyarse sobre ésta, se disparó el tiro penetrándole el proyectil en la cabeza. Torcuato murió instantáneamente. La noticia de lo ocurrido fué comunicada al juez, el cual se personó en el lugar del suceso y ordenó el levantamiento del cadáver. Todos los dependientes del comercio de esta plaza vistien hoy de luto, habiendo ofrecido costear el entierro del malogrado joven. Dedicarán al difunto artísticas coronas.

Fué víctima de otro desgraciado accidente el también dependiente de comercio Juan Guerrero, de 16 años. Dedicó el día á la caza, igual que su compañero, acompañados algunos amigos. Sin darse cuenta apoyó la mano derecha sobre la boca del cañón, de la escopeta que utilizaba, disparándose el tiro. Los proyectiles le destruyeron la mano, desapareciendo el dedo índice. A. López Argüeta Guadix 17 Diciembre 1906.

EL HOSPITAL CLÍNICO

El Senador por esta provincia, señor Rodríguez de Beraza, en contestación al telegrama del Presidente de la Diputación, ha dirigido á éste la siguiente carta: «Imo. Sr. D. Miguel Aguilera Mi querido amigo: Anoche recibí su telegrama relativo á la consignación en presupuesto de 73,000 pesetas para el Hospital clínico, y hoy mismo comienzo mis gestiones particulares con el Ministro, Subsecretario y amigos de la Comisión. ¡Ojalá fuese afortunado en la labor! Sólo así podría demostrar el gran interés con que acoje los deseos de esa Presidencia su buen amigo que le quiere y b. s. m., A. R. Beraza. 15 Diciembre de 1906.» También ha recibido el señor Aguilera el siguiente despacho del Senador don Rafael Jiménez de la Serna: «Recibido su telegrama. Gestionaré eficazmente con mis compañeros en Cortes para conseguir consignación Hospital clínico.—Jiménez de la Serna.»

Los demás representantes granadinos no se han dignado todavía contestar á la solicitud del Presidente de la Corporación provincial.

Noticias Locales

Detenidos por la guardia municipal han ingresado en el arresto José María Corral Martín, Emilio Morales, José Pérez Quirantes, José Delgado Ramírez, José Porcel y Manuel Peña Rodríguez, por escandalizar en la vía pública en estado de embriaguez. Pedro Gómez Tejada fué mordido anteayer por un gato, resultando herido en la mano derecha. Fué curado en la Casa de socorro.

En la placeta de San Miguel bajo, rieron anteayer Rafael Herrero Muñoz y un sujeto conocido por Miguel, que habita en la casa de la Lona.

Ambos contrincantes encontrábase embriagados. Resultó Rafael con una herida leve en la región glútea. El vigilante nocturno número 6, lo condujo á la Casa de socorro, donde fué curado. Por promover escándalo han ingresado en el arresto municipal Juan Pérez Pereira y Antonio López Fernández. Ha regresado de Madrid y hoy probablemente marchará á Motril, el ex Alcalde de la ciudad costera, don Ricardo Molina. También ha regresado de Madrid, nuestro amigo, don Ricardo Rojas.

Dentro de pocos días marchará á Madrid, acompañado de su distinguida esposa, el decano del Colegio de Abogados, don Agustín Rodríguez Aguilera. Anteayer celebró la sociedad «La Unión, uno de sus recreos en la calle del Cardenal Mendoza, número 1. Ha sido nombrado inspector del trabajo en la 5.ª región, que comprende Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba, Jaén, Granada, Almería y Málaga, el médico higienista don Miguel María de Pareja y Navarro.

Ha marchado á Madrid, acompañado de su distinguida esposa, el catedrático de la Facultad de Ciencias y teniente de Alcalde del Ayuntamiento, don Pascual Nacher y Vitar. Se encuentra fuertemente acatarrado el jefe de movimiento de la empresa de tranvías, don Dalmiro Fernández. La guardia civil ha capturado en esta ciudad á Francisco López Jiménez y Francisco José López Puertas, autores de un hurto de ramas de olivo con fruto, realizado en Armilla.

En el apartadero de los tranvías que existe en la calle de San Juan de Dios, ocurrió anteayer, á las seis de la tarde, un sensible accidente. Francisco Puerta del Pozo, fué cogido entre dos vagones, resultando con la clavícula derecha fracturada. Se le prestó asistencia facultativa en el Hospital, retirándose después á su domicilio. Ha salido para Málaga, con objeto de restablecer su quebrantada salud, el distinguido Catedrático de la Universidad, don Francisco Arroyo Rojas.

En la noche del sábado 15, pernoctaron en el Asilo nocturno, 8 pobres, y en la del domingo, 11. Se ha verificado la toma de dichos de la bellísima señorita Angustias Sánchez, hija del distinguido concejal de este Ayuntamiento, don Diego Sánchez Mendo, con el joven y rico propietario, don Manuel La Chica y Mingo. Fueron testigos, los hermanos del novio, don Felipe y don Francisco La Chica, y otras distinguidas personas. La boda se celebrará dentro de breve plazo. En la Puerta Real descarriló ayer por la mañana el motor de los tranvías número 9, que prestaba servicio en la línea de Cocheras. Si grandes esfuerzos lograron los empleados de la empresa encarrilar el motor.

Ha regresado de Madrid, con su distinguida esposa, el concejal de este Ayuntamiento, amigo nuestro, don Diego Sánchez Mendo. Ha marchado á Guadix, el contador de la Diputación provincial, don Rafael Matías Padilla. Está en Granada el exalcalde de Zújar, don Matías Ruiz Arredondo.

Anteayer contra matrimonio la señorita Trinidad Montero Jiménez y don Francisco Pérez Páris. Anoche en la iglesia de la Magdalena se desposaron la señorita Rosario Garrido Espigares y don Mariano González Esteban. Ana Martos y José González promovieron ayer tarde un alboroto en la placeta del Gozo, á consecuencia de que la primera dirigió insultos al segundo. Este le dió un palo en la mano derecha. En el suceso intervino la policía.

En la Casa de Socorro fué curado ayer Manuel Tallón Romero, de 19 años, ebanista, con una herida en el dedo pulgar de la mano izquierda, que se ocasionó en accidente del trabajo. En los hoteles de esta capital, se hospedaron ayer los siguientes viajeros: París.—Don Manuel Llano, don Miguel Ramos, don Francisco Almirón, don Mariano Castro, don Pedro Serrano y don Manuel Serrano. Victoria.—Don Cándido Silva, don Emilio Herrero, don Simón Coromina, don Luis Barahana, don Enrique León y don Francisco Sánchez Vidaurreta. Navio.—Don Francisco Fuentes, don Lorenzo Cañadas, don Felipe Salmerón, don Juan Belmonte y don Pedro Burgos.

En los grandes almacenes de novedades La Unión, Reyes Católicos 23, que es sin duda el establecimiento que más extensos surtidos ha presentado esta estación y que ha vendido más barato, se realiza desde mañana una inmensa colección de cuellos piel mongolia para señora y niña, en toda la escala de precios y tamaños. Por la Asociación Granadina de Caridad se repartieron ayer á los pobres de esta capital, 947 comidas; y ayer, 950.

El tifus es casi siempre consecuencia de una afección gástrica. Estas se evitan y curan con el uso de las *Salas de Mediana*. En el cognac todo lo hace la vejez, por eso los inteligentes prefieren el de *Domecq* que cuenta con 32 años. Cuando sus competidores lo tengan de esa edad, él lo tendrá de 64. Ha tomado, pues, en este asunto, una prioridad que nadie le podrá arrebatár.

Maria Peps, es el amontillado más favorecido por los numerosos clientes de esta casa, pedirlo y os convenceréis de su gran

calidad.—Véase el anuncio Porro y Compañía, en cuarta plana.

Se calcula que en España no pasa de tres por ciento el número de los casados que al morir dejan á sus familias en estado próspero.

En otros países donde se dá mayor preferencia á los Seguros de vida, no son tantas las familias que quedan en desamparo y sin recursos. Este es el remedio. Asegurar sobre la vida.

La Gresham ofrece condiciones inmejorables.

Oficinas: en Madrid, calle de Alcalá, 38; agente en Granada, don Miguel Medina, calle de San Isidro, número 37.

La Confianza.—Recomendamos á nuestros lectores lean el anuncio en cuarta plana.

Pedro de los Ríos.—Véase el anuncio en cuarta plana.

De MOTRIL se reciben diariamente en la confitería de **LOS ALPES** las alhambas TORTAS.

Precios: Desde 2 ptas. hasta 25 una. Se preparan éstas en cajas de madera, para hacer regalos fuera de esta capital.

Confitería de **LOS ALPES**, plaza Ayuntamiento y placeta Santo Cristo.

SOMATOSE

Recostituyente de primer orden.

Regalo de Pascua

El mejor, el más preferido es el que se puede hacer tanto en la localidad como fuera de ésta, con los **ALMIBARES** de frutas diferentes, estilo Santiago.

que prepara esta casa, en latas-botes de cristal y tarros de barro de diferentes tamaños.

Preparamos por encargo cajas con 1, 2, 3 y 4 docenas de los envases referidos.

PRECIOS

Latas de 1 y 1 1/2 kilos: 45 y 9 reales una; botes de cristal, 3 tamaños, á 6, 10 y 16 reales uno; tarros de barro de 1, 2, 3 y 4 libras, á 5, 9, 13 y 18 reales una.

Para encargos: confitería de **LOS ALPES**, plaza Ayuntamiento y placeta Santo Cristo.

¿Necesita V. impresos? Pues en ningún parte se los harán á V. más pronto, mejores, ni más baratos, que en el **NOTICIERO GRANADINO**, donde todo el material es nuevo y la maquinaria de los últimos modelos. **Reyes Católicos, 31**

Romanones, les anunció que había denegado á más de treinta gobernadores civiles el permiso que éstos solicitaban, para reunirse con sus familias durante las próximas fiestas de Navidad.

—Si mal no recuerdo—agregó el ministro—son treinta y uno los gobernadores á quienes les he negado las vacaciones que pedían.

Firma regia.

Madrid 17.—Hoy firmó el Rey los siguientes decretos:

Del ministerio de Gracia y Justicia: nombrando canónigo dignidad de Maestrascuela de la catedral de Barcelona, á don Celestino Rivera.

Magistrado de la territorial de Barcelona, á don Domingo Guerra.

De la de Cáceres, á don Mariano Luján.

De la de Burgos, á don Enrique García Cebadera.

De la de Murcia, á don Eduardo Chalud.

De la de Soria, á don José V. riola.

Fiscal de la de Barcelona á don Manuel Martínez Rodríguez.

De la de Castellón, á don Antonio Real.

También firmó varios decretos concediendo indultos de penas impuestas por delitos leves.

Las licencias de los Gobernadores civiles.

Madrid 17.—Esta noche reiteró el ministro de la Gobernación, señor conde de Romanones, su propósito de continuar denegando cuantas solicitudes de licencia le presenten los gobernadores civiles.

Dijo el ministro, que si éstos no quieren continuar mandando sus respectivas prpvincias, pueden dimitir sus cargos, que le son necesarios para numerosos amigos que los pretenden.

hace referencia en el artículo anterior, y que se hallaren recluidas, serán puestas en libertad, sobreseyéndose libremente los procesos que estén en tramitación, salvo en la parte que se relacione con la responsabilidad civil.

Artículo cuarto.—Señálase un término de cuatro meses oara que puedan acogerse á los beneficios de esta ley, los individuos á quienes la misma afecta.

A pesar de que en el primer momento inundáronse las bodegas del buque, no fué posible dominar el fuego, por lo cual será preciso sumergirlo.

Las pérdidas hasta ahora ocasionadas por el siniestro, son de gran consideración.

Inundación en Galdames.

Madrid 17.—Telegrafían de Bilbao, que á consecuencia del temporal de lluvias reinante en Vizcaya, en el pueblo de Galdames, de dicha provincia, produjose anoche una espantosa inundación.

Los vecinos habíanse acostado, y al advertir el peligro que corrían abandonaron sus viviendas, unos encueros, y otros á medio vestir.

La confusión y la alarma que se originaron, fueron motivo de emocionantes escenas.

Miscelánea De Madrid

La Bolsa.

FONDOS PÚBLICOS	Día 15	Día 17
MADRID		
4 por 100 perpetuo interior	00 00	00 00
Fin corriente	00 00	00 00
Fin próximo	00 00	00 00
Al contado		
Serie F de 50,000 pts. nominales	81 35	81 30
" E de 25,000 "	81 35	81 30
" D de 12,500 "	81 50	81 45
" C de 5,000 "	82 05	82 00
" B de 2,500 "	82 00	82 00
" A de 500 "	82 05	82 05
" G y H de 100 y 200 nominales	82 10	82 00
En diferentes series	82 10	82 00
5 por 100 amortizable		
Serie F de 50,000 pts. nominales	000 00	100 00
" E de 25,000 "	000 00	100 00
" D de 12,500 "	000 00	100 00
" C de 5,000 "	100 10	100 00
" B de 2,500 "	100 05	100 05
" A de 500 "	100 05	100 05
Fin diferentes series	100 05	00 00
Fin corriente	00 00	00 00
Fin próximo	00 00	00 00
Bancos y Sociedades		
Cédulas hipotecarias al 5 por 100	000 00	000 00
" al 4 por 100	101 05	101 05
Acciones del Banco de España	441 00	441 00
Id. de la Comp. A. de Tabacos	400 50	400 00
Id. del Banco Hispanoamericano	000 00	000 00
Sociedad General Azucarera española	00 00	00 00
Acciones preferentes	40 00	38 00
Id. ordinarias	98 00	00 00
Id. obligaciones	98 00	00 00
PARIS		
4 por 100 exterior español	00 00	00 00
3 por 100 francés	60 00	60 00
CAMBIO		
Paris á la vista: Francos	9 20	9 20
Londres .. Libras esterlinas	27 58	27 57

Del Extranjero

La cuestión religiosa en Francia.—Traslado del Arzobispo de Paris.

Madrid 17.—Telegramas de Paris dan cuenta de que el Arzobispo de aquella capital, cardenal Richard, verificó hoy la salida de su palacio para trasladarse á su nueva residencia.

Escortáronle unos tres mil católicos, entonando cánticos durante el trayecto que el cardenal recorrió.

El carruaje que ocupó el arzobispo iba á paso lento, tirado por jóvenes caballos.

En los primeros instantes crefese que los anticlericales organizarían una contramanifestación y que habrían de ocurrir disturbios.

Sin embargo, no se motivó incidente alguno, siendo completo el orden.

Asegúrase que el Cardenal Richard tiene propósito de prohibir que en las iglesias de su diócesis se celebre la misa del gallo, la Nochebuena.

Servicio Telegráfico

De nuestro Corresponsal especial en Madrid

Las Cortes

SENADO

Sesión del día 17 de Diciembre

Abrese á las cuatro de la tarde la sesión que hoy celebra el Senado.

Preside el señor **Montero Ríos**, y ocupan el banco azul los ministros de **Gracia y Justicia, Gobernación y Estado**, señores Barroso, conde de Romanones y Pérez Caballero.

Ruegos y preguntas

El señor conde de **Peña Ramiro** formula un ruego, encaminado á evitar los abusos incansables de los agentes de emigración.

Pide que se den las debidas instrucciones á los cónsules de España en el Brasil, con objeto de que terminen los abusos de que trata.

El ministro de **Estado**, señor Pérez Caballero, contesta que ya se han trasmitido las oportunas instrucciones al representante de España en Río Janéiro.

Excita el celo de la Comisión del Senado que entiende en el proyecto relativo á la emigración, para que éste se discuta lo antes posible.

Los presupuestos

Entrase en el orden del día, poniéndose á discusión el presupuesto del ministerio de Gracia y Justicia para 1907.

Sin debate apruébanse ocho capítulos del mencionado presupuesto.

El Arzobispo de Granada, señor **Meseguer y Costa**, ruega que se admita el nuevo arreglo parroquial de su diócesis, ya que reporta beneficios á ésta, y á la vez disminuye los gastos.

El ministro de **Gracia y Justicia**, señor Barroso, muéstrase conforme con el arreglo parroquial aludido.

Apruébase el capítulo 9.º del referido presupuesto, con la modificación pedida por el señor Meseguer.

Sin discusión apruébanse también los restantes capítulos, y se levanta la sesión.

CONGRESO

Sesión del día 17 de Diciembre.

A las dos y cincuenta y cinco minutos, ábrese la sesión que esta tarde celebra el Congreso.

Preside el señor **Canalejas**.

Toman asiento en el banco azul, el presidente del **Consejo** de ministros y el de **Estado**, señores marqués de la Vega de Armijo y Pérez Caballero.

La agricultura.

Los señores **Valverde y Muro** piden que se dispense á la agricultura la debida protección.

Afirman que el impuesto que se trata de establecer sobre los trigos importados del extranjero, no solución la crisis agrícola existente, pues solo atenuará en parte los resultados de la misma.

Lectura de proyectos.

El presidente del **Consejo** de ministros, de uniforme, lee desde la tribuna un proyecto, concediendo amnistía á los procesados y condenados por los delitos que define la ley de represión de los que se ejecuten contra la patria y el ejército.

El ministro de **Estado**, seguidamente, lee también desde la tribuna el presupuesto para las posesiones españolas en el Africa occidental, durante el próximo año de 1907.

Ruegos y preguntas.

El señor **Lerroux** pregunta si el Gobierno ha entablado negociación alguna con el Vaticano, relacionada con el proyecto de ley de asociaciones, estando éste sometido á los debates de la Cámara.

El ministro de **Estado**, señor Pérez Caballero, dice que no se ha iniciado la negociación aludida por el señor Lerroux.

El señor **Bugallal** presenta una exposición contra el citado proyecto de asociaciones.

Las escuelas láicas.

Entrase en el orden del día, prosiguiéndose el debate sobre la interpelección referente á las escuelas láicas de Barcelona.

El señor **Pi Arsuaga** defiende las citadas escuelas, manifestando que el discurso que hubo de pronunciar el señor Silió, para combatir las, fue también contra Cristo, ya que las

teorías que en su tiempo predicaba el Redentor, eran anarquistas.

Sostiene que no hay derecho para cerrar las antedichas escuelas láicas, aunque en ellas se propaguen los ideales ácratas, pues no deben éstos confundirse con los que difunden los terroristas.

Rechaza los calificativos y conceptos que expuso el señor Silió, contra los libros que se utilizan en las escuelas indicadas.

Ocupase del concepto que en su opinión debe tenerse de la patria, y defende al exdirector de la Escuela moderna de Barcelona, señor Ferrer.

Termina advirtiendo que ahora está el campo libre para la controversia, y que todos los que no piensan como el señor Silió aprovecharán aquella circunstancia para seguir propagando las ideas y doctrinas que profesen.

Suspendese el debate.

El canal de Aragón.

El ministro de **Fomento**, señor De Federico, de uniforme, lee un proyecto relativo á la concesión de créditos para las obras que han de ejecutarse en el canal de Aragón.

Los presupuestos.

Reanúdase el debate sobre el presupuesto del ministerio de Fomento para 1907.

Deséchase una enmienda presentada por el señor Silvela al artículo 11.º, y admítase parte de otra enmienda del señor Prado Palacio.

Apruébanse los capítulos 11.º y 12.º del mencionado presupuesto.

Los señores **Amat, Espada y Prado Palacio** hacen observaciones al capítulo 13.º.

El ministro de **Fomento**, señor De Federico, y el señor **Fernández Latorre** les contestan.

El ministro de **Hacienda**, señor Navarro Reverter, usa de la palabra.

Dice que si la discusión de los presupuestos continúa desarrollándose en forma prolija, será imposible cumplir con el precepto constitucional, pues no quedarán aquellos aprobados antes de que finalice el corriente año.

Refiérese á los proyectos especiales complementarios de los presupuestos, que desea juzguen y aprueben las Cortes, y anuncia que el Gobierno quiere que se conserve el enlace que media entre dichos proyectos, no solo por la relación que unos y otros guardan, sino también para que no desaparezca la debida unidad que ha de prevalecer en el plan financiero.

Añade que, por otro lado, surge la necesidad de que se cumpla lo que la Constitución ordena, y que por ello consiente en aceptar un procedimiento de armonía, aun haciendo los sacrificios que sean indispensables.

Expone que hay dos maneras de satisfacer esa necesidad: una, prologando los actuales presupuestos, la cual no agrada al Gobierno; otra, que se abrevien los debates sobre el presupuesto de gastos, renunciando á perder el tiempo en el estudio y discusión de enmiendas que no hayan de aprobarse.

Por lo que respecta á los ingresos, dice que mañana podría ponerse á debate el estado que comprende la letra B, donde están los cálculos sobre rendimientos de los tributos, hechos por mera apreciación, al cual podría agregársele un artículo, en el que se disponga que mientras no se aprueben los proyectos de ingresos en que se contiene la reforma tributaria, se recaude con arreglo á la legislación vigente, sin perjuicio de aplicar los proyectos especiales de ingresos, conforme los vayan aprobando las Cámaras, al reanudar éstas sus tareas después de las vacaciones de Pascua.

Concluye dedicando algunos párrafos á demostrar que el Gobierno tiene interés grandísimo en que se apruebe el proyecto de supresión del impuesto de consumos.

El señor **Maura** contesta que los conservadores no pueden votar el estado B, porque en él se halla la médula de las reformas proyectadas.

—No podemos aprobar sin examinar,—exclama—pues hacer lo contrario equivaldría á suprimir el Congreso.

Muéstrase dispuesto á que las fiestas de Navidad no se celebren, y á prestar su apoyo para contribuir á la aprobación rápida de todo lo que no sea nuevo y á que se prorrogue la anterior en forma legal y conveniente.

El ministro de **Hacienda** hace constar que se extraña del asombro que el señor Maura ha manifestado.

—Solo pido—exclama—que se autorice al Gobierno para aplicar las leyes especiales á medida que se promulgan.

El señor **Maura** contéstale que no tiene inconveniente en que se acuerde esa autorización.

Añade que accederá á lo que solicita el Gobierno, cuando éste quiera, siempre que no se exija que el partido conservador renuncie á ejercitar sus derechos.

El señor **Zulueta** expone que la minoría republicana no puede renunciar á discutir con detenimiento los proyectos especiales.

—Preferimos—declara—que subsista el impuesto de consumos, á que se le sustituya en la forma que propone el ministro de Hacienda; y si se trata de suspender las sesiones, sin que se atiendan los requerimientos de las minorías, no consintieramos que se aprueben los presupuestos, sin que se discutan detenidamente, llegando, si es preciso, hasta á la obstrucción.

Termina manifestando que no tiene inconveniente, con las reservas consignadas, en que se aprueben los presupuestos.

Los señores **Albó y Barrio y Mier** se expresan en igual forma que el señor Zulueta.

El señor **Nocedal** pregunta cuando terminarán las vacaciones parlamentarias de Navidad.

El presidente del **Consejo** de ministros, señor marqués de la Vega de Armijo, dice que en vista de que no es posible discutir los presupuestos con detenimiento, pide á las oposiciones que faciliten el medio de que aquellos sean ley antes de que empiece el mes de Enero próximo.

Censura la costumbre de que los presupuestos rijan dos años, y agradece á las oposiciones que hayan aceptado la fórmula propuesta sobre el particular de que se trata.

Anuncia que al reanudarse las sesiones de Cortes, halláase dispuesto á que todo se discuta.

Expone que la fecha en que la Cámara deba proseguir sus tareas, depende del presidente de la misma, pues nadie mejor que éste ha de calcular cuando podrá haber en Madrid número suficiente de diputados.

Reanúdase el debate sobre el presupuesto del ministerio de Fomento.

Después de terminado un pequeño incidente que se origina entre los señores **Bergamín y Fernández Latorre**, apruébanse los capítulos restantes de dicho presupuesto.

Seguidamente se aprueban también los que no se habían votado del presupuesto de Gobernación.

Y se levanta la sesión.

La política

El proyecto de amnistía.

Madrid 17.—Esta tarde se leerá en el Congreso el proyecto relativo á la amnistía para los procesados y condenados por los delitos que define la ley de jurisdicciones.

El Rey firmó esta mañana el correspondiente decreto, autorizando al Gobierno para presentar á las Cortes el proyecto aludido.

La aprobación de los presupuestos.

Madrid 17.—En el despacho de la presidencia del Congreso, están citados para esta tarde los jefes de las minorías de dicha Cámara.

La reunión, que será presidida por el señor Canalejas, tiene por objeto acordar una fórmula que permita se aprueben los presupuestos para 1907 antes del próximo sábado.

Si la fórmula se encontrara, las sesiones de Cortes suspenderíanse el día indicado, para reanudarlas del 10 al 15 del cercano Enero.

Los gobernadores civiles.

Madrid 17.—Conversando esta mañana con los periodistas, el ministro de la Gobernación, señor conde de

Madrid 17.—El ministro de Gracia y Justicia, señor Barroso, conferencia anoche con el de Gobernación, señor conde de Romanones.

El primero leyó al segundo el proyecto de ley concediendo amnistía á los condenados por delitos comprendidos en la ley de jurisdicciones.

El señor conde de Romanones mostró su conformidad con dicho proyecto.

Confía el Gobierno en que la discusión que el documento suscite en las Cortes, habrá de ser brevisísima, porque entiende que los debates en pro y en contra de esta clase de proyectos, se hacen difíciles, por razones de orden moral.

La apertura de las Cámaras.—Lo que dice el conde de Romanones.

Madrid 17.—Refiriéndose á la fecha en que volverán á abrirse las Cortes, después de las vacaciones de Navidad, decía hoy el ministro de la Gobernación:

—El Gobierno quería reanudar las sesiones de Cortes el 7 de Enero; pero atendiendo, entre otras razones, á que los senadores, cuando vuelven á sus provincias, son perezosos para regresar á Madrid, ha decidido aplazar la fecha de la reapertura hasta uno de los días del 10 al 15 de dicho mes.

El impuesto transitorio sobre los trigos extranjeros.

Madrid 17.—A la sesión que mañana celebre el Congreso, llevará el ministro de Hacienda, señor Navarro Reverter, el proyecto de ley estableciendo un impuesto transitorio sobre los trigos que se importen del extranjero.

Seguidamente será elegida la Comisión que ha de emitir dictamen acerca del indicado proyecto.

La amnistía á los procesados por la ley de jurisdicciones.

Madrid 17.—El proyecto de ley concediendo amnistía á los procesados por delitos comprendidos en la ley de jurisdicciones, que leyó esta tarde en el Congreso el señor marqués de la Vega de Armijo, es el siguiente:

En el artículo primero se concede amnistía á los sentenciados y procesados por los delitos que comprende dicha ley, aunque sobre los individuos á quienes afecta haya recaído declaración en rebeldía, ó estén sujetos de cualquier modo, á responsabilidad criminal.

Este artículo se relaciona con los delincuentes que se hallen en los siguientes casos:

Primero.—Los condenados por los delitos definidos y penados en la ley de 24 de Marzo de 1905, é igualmente los que lo hayan sido por los tribunales de Guerra y Marina.

Segundo.—Los comprendidos en el párrafo adicionado al artículo 248 del Código penal, en la ley de primero de Enero de 1900 y en el artículo 276 del mismo Código.

Tercero.—Los incurso en el artículo séptimo del Código de justicia militar y número 10 del artículo 70 de la ley de organización y atribuciones de los tribunales de Marina, de 1894, sea cualquiera la forma en que los delitos se cometieran, tanto éstos como los consignados en los dos casos anteriores.

Artículo segundo.—Las personas á quienes alcanzan los casos á que se

Madrid 17.—El ministro de Gracia y Justicia, señor Barroso, conferencia anoche con el de Gobernación, señor conde de Romanones.

El primero leyó al segundo el proyecto de ley concediendo amnistía á los condenados por delitos comprendidos en la ley de jurisdicciones.

El señor conde de Romanones mostró su conformidad con dicho proyecto.

Confía el Gobierno en que la discusión que el documento suscite en las Cortes, habrá de ser brevisísima, porque entiende que los debates en pro y en contra de esta clase de proyectos, se hacen difíciles, por razones de orden moral.

La apertura de las Cámaras.—Lo que dice el conde de Romanones.

Madrid 17.—Refiriéndose á la fecha en que volverán á abrirse las Cortes, después de las vacaciones de Navidad, decía hoy el ministro de la Gobernación:

—El Gobierno quería reanudar las sesiones de Cortes el 7 de Enero; pero atendiendo, entre otras razones, á que los senadores, cuando vuelven á sus provincias, son perezosos para regresar á Madrid, ha decidido aplazar la fecha de la reapertura hasta uno de los días del 10 al 15 de dicho mes.

El impuesto transitorio sobre los trigos extranjeros.

Madrid 17.—A la sesión que mañana celebre el Congreso, llevará el ministro de Hacienda, señor Navarro Reverter, el proyecto de ley estableciendo un impuesto transitorio sobre los trigos que se importen del extranjero.

Seguidamente será elegida la Comisión que ha de emitir dictamen acerca del indicado proyecto.

La amnistía á los procesados por la ley de jurisdicciones.

Madrid 17.—El proyecto de ley concediendo amnistía á los procesados por delitos comprendidos en la ley de jurisdicciones, que leyó esta tarde en el Congreso el señor marqués de la Vega de Armijo, es el siguiente:

En el artículo primero se concede amnistía á los sentenciados y procesados por los delitos que comprende dicha ley, aunque sobre los individuos á quienes afecta haya recaído declaración en rebeldía, ó estén sujetos de cualquier modo, á responsabilidad criminal.

Este artículo se relaciona con los delincuentes que se hallen en los siguientes casos:

Primero.—Los condenados por los delitos definidos y penados en la ley de 24 de Marzo de 1905, é igualmente los que lo hayan sido por los tribunales de Guerra y Marina.

Segundo.—Los comprendidos en el párrafo adicionado al artículo 248 del Código penal, en la ley de primero de Enero de 1900 y en el artículo 276 del mismo Código.

Tercero.—Los incurso en el artículo séptimo del Código de justicia militar y número 10 del artículo 70 de la ley de organización y atribuciones de los tribunales de Marina, de 1894, sea cualquiera la forma en que los delitos se cometieran, tanto éstos como los consignados en los dos casos anteriores.

Artículo segundo.—Las personas á quienes alcanzan los casos á que se

Madrid 17.—El ministro de Gracia y Justicia, señor Barroso, conferencia anoche con el de Gobernación, señor conde de Romanones.

El primero leyó al segundo el proyecto de ley concediendo amnistía á los condenados por delitos comprendidos en la ley de jurisdicciones.

El señor conde de Romanones mostró su conformidad con dicho proyecto.

Confía el Gobierno en que la discusión que el documento suscite en las Cortes, habrá de ser brevisísima, porque entiende que los debates en pro y en contra de esta clase de proyectos, se hacen difíciles, por razones de orden moral.

La apertura de las Cámaras.—Lo que dice el conde de Romanones.

Madrid 17.—Refiriéndose á la fecha en que volverán á abrirse las Cortes, después de las vacaciones de Navidad, decía hoy el ministro de la Gobernación:

—El Gobierno quería reanudar las sesiones de Cortes el 7 de Enero; pero atendiendo, entre otras razones, á que los senadores, cuando vuelven á sus provincias, son perezosos para regresar á Madrid, ha decidido aplazar la fecha de la reapertura hasta uno de los días del 10 al 15 de dicho mes.

El impuesto transitorio sobre los trigos extranjeros.

Madrid 17.—A la sesión que mañana celebre el Congreso, llevará el ministro de Hacienda, señor Navarro Reverter, el proyecto de ley estableciendo un impuesto transitorio sobre los trigos que se importen del extranjero.

Seguidamente será elegida la Comisión que ha de emitir dictamen acerca del indicado proyecto.

La amnistía á los procesados por la ley de jurisdicciones.

Madrid 17.—El proyecto de ley concediendo amnistía á los procesados por delitos comprendidos en la ley de jurisdicciones, que leyó esta tarde en el Congreso el señor marqués de la Vega de Armijo, es el siguiente:

En el artículo primero se concede amnistía á los sentenciados y procesados por los delitos que comprende dicha ley, aunque sobre los individuos á quienes afecta haya recaído declaración en rebeldía, ó estén sujetos de cualquier modo, á responsabilidad criminal.

Este artículo se relaciona con los delincuentes que se hallen en los siguientes casos:

Primero.—Los condenados por los delitos definidos y penados en la ley de 24 de Marzo de 1905, é igualmente los que lo hayan sido por los tribunales de Guerra y Marina.

Segundo.—Los comprendidos en el párrafo adicionado al artículo 248 del Código penal, en la ley de primero de Enero de 1900 y en el artículo 276 del mismo Código.

Tercero.—Los incurso en el artículo séptimo del Código de justicia militar y número 10 del artículo 70 de la ley de organización y atribuciones de los tribunales de Marina, de 1894, sea cualquiera la forma en que los delitos se cometieran, tanto éstos como los consignados en los dos casos anteriores.

Artículo segundo.—Las personas á quienes alcanzan los casos á que se

Madrid 17.—El ministro de Gracia y Justicia, señor Barroso, conferencia anoche con el de Gobernación, señor conde de Romanones.

El primero leyó al segundo el proyecto de ley concediendo amnistía á los condenados por delitos comprendidos en la ley de jurisdicciones.

El señor conde de Romanones mostró su conformidad con dicho proyecto.

Confía el Gobierno en que la discusión que el documento suscite en las Cortes, habrá de ser brevisísima, porque entiende que los debates en pro y en contra de esta clase de proyectos, se hacen difíciles, por razones de orden moral.

La apertura de las Cámaras.—Lo que dice el conde de Romanones.

Madrid 17.—Refiriéndose á la fecha en que volverán á abrirse las Cortes, después de las vacaciones de Navidad, decía hoy el ministro de la Gobernación:

—El Gobierno quería reanudar las sesiones de Cortes el 7 de Enero; pero atendiendo, entre otras razones, á que los senadores, cuando vuelven á sus provincias, son perezosos para regresar á Madrid, ha decidido aplazar la fecha de la reapertura hasta uno de los días del 10 al 15 de dicho mes.

El impuesto transitorio sobre los trigos extranjeros.

Madrid 17.—A la sesión que mañana celebre el Congreso, llevará el ministro de Hacienda, señor Navarro Reverter, el proyecto de ley estableciendo un impuesto transitorio sobre los trigos que se importen del extranjero.

Seguidamente será elegida la Comisión que ha de emitir dictamen acerca del indicado proyecto.

La amnistía á los procesados por la ley de jurisdicciones.

Madrid 17.—El proyecto de ley concediendo amnistía á los procesados por delitos comprendidos en la ley de jurisdicciones, que leyó esta tarde en el Congreso el señor marqués de la Vega de Armijo, es el siguiente:

En el artículo primero se concede amnistía á los sentenciados y procesados por los delitos que comprende dicha ley, aunque sobre los individuos á quienes afecta haya recaído declaración en rebeldía, ó estén sujetos de cualquier modo, á responsabilidad criminal.

Este artículo se relaciona con los delincuentes que se hallen en los siguientes casos:

Primero.—Los condenados por los delitos definidos y penados en la ley de 24 de Marzo de 1905, é igualmente los que lo hayan sido por los tribunales de Guerra y Marina.

Segundo.—Los comprendidos en el párrafo adicionado al artículo 248 del Código penal, en la ley de primero de Enero de 1900 y en el artículo 276 del mismo Código.

Tercero.—Los incurso en el artículo séptimo del Código de justicia militar y número 10 del artículo 70 de la ley de organización y atribuciones de los tribunales de Marina, de 1894, sea cualquiera la forma en que los delitos se cometieran, tanto éstos como los consignados en los dos casos anteriores.

Artículo segundo.—Las personas á quienes alcanzan los casos á que se

Madrid 17.—El ministro de Gracia y Justicia, señor Barroso, conferencia anoche con el de Gobernación, señor conde de Romanones.

El primero leyó al segundo el proyecto de ley concediendo amnistía á los condenados por delitos comprendidos en la ley de jurisdicciones.

El señor conde de Romanones mostró su conformidad con dicho proyecto.

Confía el Gobierno en que la discusión que el documento suscite en las Cortes, habrá de ser brevisísima, porque entiende que los debates en pro y en contra de esta clase de proyectos, se hacen difíciles, por razones de orden moral.

La apertura de las Cámaras.—Lo que dice el conde de Romanones.

Madrid 17.—Refiriéndose á la fecha en que volverán á abrirse las Cortes, después de las vacaciones de Navidad, decía hoy el ministro de la Gobernación:

—El Gobierno quería reanudar las sesiones de Cortes el 7 de Enero; pero atendiendo, entre otras razones, á que los senadores, cuando vuelven á sus provincias, son perezosos para regresar á Madrid, ha decidido aplazar la fecha de la reapertura hasta uno de los días del 10 al 15 de dicho mes.

El impuesto transitorio sobre los trigos extranjeros.

Madrid 17.—A la sesión que mañana celebre el Congreso, llevará el ministro de Hacienda, señor Navarro Reverter, el proyecto de ley estableciendo un impuesto transitorio sobre los trigos que se importen del extranjero.

Seguidamente será elegida la Comisión que ha de emitir dictamen acerca del indicado proyecto.

La amnistía á los procesados por la ley de jurisdicciones.

Madrid 17.—El proyecto de ley concediendo amnistía á los procesados por delitos comprendidos en la ley de jurisdicciones, que leyó esta tarde en el Congreso el señor marqués de la Vega de Armijo, es el siguiente:

En el artículo primero se concede amnistía á los sentenciados y procesados por los delitos que comprende dicha ley, aunque sobre los individuos á quienes afecta haya recaído declaración en rebeldía, ó estén sujetos de cualquier modo, á responsabilidad criminal.

Este artículo se relaciona con los delincuentes que se hallen en los siguientes casos:

Primero.—Los condenados por los delitos definidos y penados en la ley de 24 de Marzo de 1905, é igualmente los que lo hayan sido por los tribunales de Guerra y Marina.

Segundo.—Los comprendidos en el párrafo adicionado al artículo 248 del Código penal, en la ley de primero de Enero de 1900 y en el artículo 276 del mismo Código.

Tercero.—Los incurso en el artículo séptimo del Código de justicia militar y número 10 del artículo 70 de la ley de organización y atribuciones de los tribunales de Marina, de 1894, sea cualquiera la forma en que los delitos se cometieran, tanto éstos como los consignados en los dos casos anteriores.

Artículo segundo.—Las personas á quienes alcanzan los casos á que se

Madrid 17.—El ministro de Gracia y Justicia, señor Barroso, conferencia anoche con el de Gobernación, señor conde de Romanones.

El primero leyó al segundo el proyecto de ley concediendo amnistía á los condenados por delitos comprendidos en la ley de jurisdicciones.

El señor conde de Romanones mostró su conformidad con dicho proyecto.

Confía el Gobierno en que la discusión que el documento suscite en las Cortes, habrá de ser brevisísima, porque entiende que los debates en pro y en contra de esta clase de proyectos, se hacen difíciles, por razones de orden moral.

La apertura de las Cámaras.—Lo que dice el conde de Romanones.

Madrid 17.—Refiriéndose á la fecha en que volverán á abrirse las Cortes, después de las vacaciones de Navidad, decía hoy el ministro de la Gobernación:

—El Gobierno quería reanudar las sesiones de Cortes el 7 de Enero; pero atendiendo, entre otras razones, á que los senadores, cuando vuelven á sus provincias, son perezosos para regresar á Madrid, ha decidido aplazar la fecha de la reapertura hasta uno de los días del 10 al 15 de dicho mes.

El impuesto transitorio sobre los trigos extranjeros.

Madrid 17.—A la sesión que mañana celebre el Congreso, llevará el ministro de Hacienda, señor Navarro Reverter, el proyecto de ley estableciendo un impuesto transitorio sobre los trigos que se importen del extranjero.

Seguidamente será elegida la Comisión que ha de emitir dictamen acerca del indicado proyecto.

La amnistía á los procesados por la ley de jurisdicciones.

Madrid 17.—El proyecto de ley concediendo amnistía á los procesados por delitos comprendidos en la ley de jurisdicciones, que leyó esta tarde en el Congreso el señor marqués de la Vega de Armijo, es el siguiente:

En el artículo primero se concede amnistía á los sentenciados y procesados por los delitos que comprende dicha ley, aunque sobre los individuos á quienes afecta haya recaído declaración en rebeldía, ó estén sujetos de cualquier modo, á responsabilidad criminal.

Este artículo se relaciona con los delincuentes que se hallen en los siguientes casos:

Primero.—Los condenados por los delitos definidos y penados en la ley de 24 de Marzo de 1905, é igualmente los que lo hayan sido por los tribunales de Guerra y Marina.

Segundo.—Los comprendidos en el párrafo adicionado al artículo 248 del Código penal, en la ley de primero de Enero de 1900 y en el artículo 276 del mismo Código.

Tercero.—Los incurso en el artículo séptimo del Código de justicia militar y número 10 del artículo 70 de la ley de organización y atribuciones de los tribunales de Marina, de 1894, sea cualquiera la forma en que los delitos se cometieran, tanto éstos como los consignados en los dos casos anteriores.

Artículo segundo.—Las personas á quienes alcanzan los casos á que se

Madrid 17.—El ministro de Gracia y Justicia, señor Barroso, conferencia anoche con el de Gobernación, señor conde de Romanones.

El primero leyó al segundo el proyecto de ley conced

Instrucción Pública.

Se ha recibido en la Secretaría general de la Universidad el título de maestría elemental expedido a doña Julia Velázquez.

UN MORO BARATO

Iba a estrenar Valero en una capital andaluza el magnífico drama de Gil y Zárate Guzmán el Bueno, representado en Madrid con un éxito loco.

Habíase ya anunciado en grandes cartelones el acontecimiento teatral, cuando precisamente el día anterior al del estreno cayó enferma la primera dama, y fué preciso aplazarlo.

Repuesta de su indisposición aquella actriz, se vuelve a anunciar al respetable público en carteles y periódicos que la obra se pondrá en escena el sábado próximo...

Recobra la voz el galán, y se anuncia que definitivamente se representará el grandioso drama la noche de tal día. Pero entonces le tocó el turno de ponerse malo al actor encargado de desempeñar el papel del moro Aben-Comat.

Aquel tercer tropiezo agotó ya la paciencia de don José Valero... Se puso el hombre fuera de tino. Anunciar una vez más, el aplazamiento de tan cacareado estreno parecía una burla al público.

—¿Cómo salgo de este atolladero? Pero señor... ¿es que se ha desarrollado en esta localidad alguna epidemia exclusivamente para los cómicos?

—Pues nada, don José... le decía el representante de la empresa... no hay más que resignarse y poner otro cartelito...

—¿Yo no pongo más cartelitos! ¡Prefiero devolver el dinero del abono, cerrar el teatro y marcharme a... los quintos infiernos!—gritaba el eminente actor, pasándose por el escenario como una fiera en su jaula.

La compañía entera, allí presente, estaba consternada; nadie se atrevía a dar consejos al director.

En esto estaban, cuando un tramoyista, destacándose del grupo que formaban otros de su clase en la primera caja de bastidores, avanzó resueltamente hacia Valero y le dijo:

—Don José, si usted me permite... ¿Qué hay?

—Pues yo venía a decirle que... si se pudiera arreglar el negocio haciendo yo el papel de moro...

—¿Pero tú te lo sabes?

—El tramoyista sonrió con aire de suficiencia diciendo: —¿Como un papagayo!

—¿Hombre, hombre! Tal vez... ¡qué demonio! en último caso es una escena, aunque importante... ¿Pero estás seguro de que te la sabes de memoria?

—¿Como el Padre nuestro! ¿Quieres usted que se la diga?

—No, vamos a ensayarla... ¡A ver, trapunte! Aviso a los que hablan en la escena cuarta, del acto segundo. Personajes: María, Guzmán, Nuño, Pedro y... Aben-Comat.

Levantáronse los que habían de representar las citadas figuras, y comenzaron el ensayo de la escena, cuyas primeras palabras correspondían al improvisado actor.

en una silla, sin alientos y sin saber qué partido tomar.

—Don José,—le dijo entonces el tramoyista en voz baja,—tenga usted en cuenta que soy un moro... de dos pesetas.

—¿Ni un ochavo vales! ¡Quitate de mi vista!

—Como nada me ha hablado de sueldo... hago solo un trabajo de ocho reales, que es lo que me gano empujando bastidores.

—Bueno ¿y qué?

—Demesiquiera treinta reales... y ya verá si se pronunciar el castellano neto y decir los versos como Dios manda.

—¡Concedido! A ver cómo declamas...

Entonces el tramoyista, con admiración de todos, dijo de cabo a rabo el papel de Aben-Comat... y con tan discreta entonación y buen castellano, que le valió un abrazo del maestro.

Al día siguiente se estrenó la obra con aplauso, y el incipiente actor cumplió como bueno, haciendo un aceptable moro de treinta reales.

Valero le contrató en su compañía. RAMIRO BLANCO.

De los pueblos

Sr. Director del NOTICIERO GRANADINO. Muy señor mío y distinguido amigo: Hemos tenido ocasión de aplaudir a la distinguida artista musical, señorita Purificación Cots, que en instrumento tan ingrató como la guitarra, sabe interpretar con asombrosa maestría las obras de los más célebres compositores.

El selecto auditorio que la escuchó en ambas secciones, que tuvieron lugar en el Ayuntamiento y Casino Popular respectivamente, quedó entusiasmado y la hizo repetir varios números, tales como la "Alborada Gallega" de Tárrega, y la jota del mismo autor. El aria de bajo de "Bohème", y una preciosa polka de Métra, maravillosamente adaptada a la guitarra por la señorita Cots. De usted afectísimo s. s. q. b. s. m. EL CORRESPONSAL.

ESTAFETA DE LA PROVINCIA

El ayuntamiento de Ugijar ha presentado recurso de alzada, contra el acuerdo de la Comisión provincial de negando la inclusión en el presupuesto del año 1907, de la cantidad de 533'24 pesetas, como gratificación del médico de la cárcel correccional de aquella ciudad.

El alcalde de Guadahortuna ha instruido expediente de responsabilidad en contra de los concejales de aquel ayuntamiento, don Juan y don Adriano Villar Aguilar, fundándose en que estos no asistían a las sesiones.

Se encuentra expuesto al público en la secretaría del ayuntamiento de Alicún, el padrón de cédulas personales.

En Laresol está causando víctimas la enfermedad del sarampión.

La junta local de Sanidad ha acordado el cierre de las escuelas públicas.

El alcalde de Salar anuncia la subasta de consumos.

El Alcalde de Dólar anuncia la subasta de consumos.

En las secretarías de los Ayuntamientos de Baza, Alicún y Albuñuelas, se encuentra expuesto al público el padrón de cédulas personales.

El Gobernador civil ha aprobado los presupuestos formados por los Ayuntamientos de Loja y Lúgros.

El Gobernador civil ha comunicado el acuerdo de la Comisión provincial que declaró válidas las elecciones municipales celebradas en Alcedia.

En las elecciones celebradas anteaer en Belicena, obtuvieron votos para concejales, don José Alanís Martín, don José Callejas Reverter, don José Manuel Palma Cuadros y don Manuel Guerrero Palma.

El alcalde de la Zubia ha enviado al Gobernador el presupuesto ordinario para 1907.

En la secretaría del ayuntamiento de Campotéjar, se encuentra expuesto al público el reparto vecinal.

espacio que para ello habría que ocupar.

Los tocayos. A continuación, en el mismo teatro, representó Los tocayos, que hizo las delicias de los concurrentes, quienes premiaron la labor de los artistas señoras Altarriba, Siria, Herro, y señores Viñas, del Río, Llopiz é Infiesta, con nutridos aplausos.

La mala sombra. Se dió comienzo a la función de anoche en el teatro Cervantes, con La mala sombra de los Quintero, que no demostraron a la empresa tener tal, cuando con ella lograron un lleno casi desbordante en dicho coliseo, y hacer de reír con ganas a los fueron a presenciarla, que satisfichisimos se hacían lenguas de la inventiva de los afortunados hermanitos, y de Curro Meloja, Leonor, Pepa la Garbosa, etc. etc., encarnados a las mil maravillas por la compañía del señor Beut.

Los diamantes de la corona. La zarzuela de Camprodón y Barbieri, última de la décima función de abono en el antedicho teatro Cervantes, obtuvo una interpretación inmejorable, y raras veces vista, poniendo con ella de relieve sus brillantes facultades, la señora Gil y Eva López, y señores Beut, Rodrigo (que estuvo muy oportuno, sobre todo en el detalle del olvido de la pluma), Cidron, Meca, y Zabala.

M. M.

SECCION JUDICIAL

Señalamientos para hoy Sala de lo civil.—Juzgado del Sagrario: don Luis Fernández y Bessieres, con doña Isabel Contreras y el señor fiscal sobre apelación de un auto en expediente de incapacidad, hoy incidente de personalidad. Abogado, señor Espinosa; procurador, señor Mesa; secretario, señor Serna.

Sala de lo criminal.—Sección primera.—Huéscar: contra Eugenio Torre Blanca y otros, por disparo y lesiones. Abogado, señor F. de Córdoba; procurador, señor Castilla; secretario, señor Pardo.

Sección segunda.—Guadix: contra Francisco Espinosa Romero, por hurto. Abogado, señor Vigary; procurador, señor Romero; secretario, señor Millet.

Sección tercera.—Sagrario: contra José Cano Alpaio, por lesiones. Abogado, señor Rodríguez; procurador, señor Romero; secretario, señor Serna.

Causas. Se han recibido en esta Audiencia las siguientes: Juzgado de Huéscar: contra Lope Moreno Cruz, por lesiones.

Huéscar: contra Eloy Tomás, por lesiones. Santafe: contra Manuel Castro Ortiz, por disparo de arma de fuego y lesiones.

Se han concedido treinta días de licencia a los jueces de primera instancia de Baza, Mancha Real y Montefrío, don Juan Quintanilla Luzén, don Alonso Coello y Pérez del Pulgar y don Alejandro Paulín Granados.

Se ha autorizado al registrador de la propiedad de Linares, don Antonio Sánchez González, para que se presente en la Dirección general de los Registros.

Se ha interpuesto recurso de casación contra sentencia dictada en causa seguida a Francisco Mesa Herrero, por hurto.

El tribunal Supremo ha desestimado los recursos de casación que prepararon Francisco Rodríguez, en causa por lesiones, y Candido Gómez Bernal, condenado por el delito de disparo de arma de fuego.

TEATROS

Cervantes. A petición de multitud de personas que desean asistir a primera hora a la representación de la zarzuela en un acto Los Bohemios, la empresa ha dispuesto ponerla en escena, esta noche a las ocho en punto.

Después se representará la zarzuela en tres actos Campanone.

Mercados. Precios del 17 de Diciembre de 1906. Alhóndiga de granos GRANADA

Alhóndiga de granos MALAGA

Alhóndiga de granos SEVILLA

Alhóndiga de granos MADRID

Alhóndiga de granos BARCELONA

Alhóndiga de granos VALENCIA

Alhóndiga de granos BILBAO

Alhóndiga de granos ZARAGOZA

Seccion Religiosa.

Cultos para hoy Santos del día 18.—Nuestra señora de la O. Stos. Graciano y Gaudin obispos y Santos Rufo y Zósimo mártires.

Liturgia.—La Misa y oficio divino son de la Fiesta de la Expectación del Parto de la Santísima Virgen María, con rito doble mayor y color blanco. Prefacio "et te in Expectatione. Commemoración de la Feria. Jubileo perpetuo.—En la Capilla de Reyes Católicos.

Jubileo de 40 horas.—En la Iglesia del Sagrario, por su Titular y Basílica, a devoción de don Francisco Pérez Medina y doña Macrina López Ortega por sus difuntos.

Se manifiesta a las ocho de la mañana y se oculta a las cinco de la tarde.

Rosario.—En la Catedral, San Andrés, San Ildefonso y San José, a las ocho y media.—En las demás iglesias de costumbre al toque de oraciones.

Función.—En la Iglesia parroquial del Sagrario a las once de la mañana, con asistencia de la Real Universidad de Curas.

Misas cantadas.—En la Catedral y Capilla Real, a las nueve y media de la mañana.

Misas rezadas de punto.—En la Catedral, a las ocho y media y a las nueve de la mañana.—En la Capilla Real, a las ocho y media.

Misas cantadas de aguinaldo.—En las Carmelitas Calzadas, Santa Escolástica y Santa María Magdalena a las siete de la mañana.

Martes de San Antonio.—En San Cecilio, a las ocho de la mañana.—En la Encarnación y en la Capilla de la Misericordia, a las siete y media.—En San Juan de Dios, a las ocho.—En las Carmelitas Calzadas y San Justo, a las diez.—En Santa Escolástica, San Gil, Santa María Magdalena y Capuchinas, a las doce.—En Nuestra Señora de las Angustias, a las doce y media.

Jornadas.—En la Iglesia de M. Capuchinas, San Antonio, a las seis de la noche y predica el señor don Francisco Castejón, Presbítero.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de la Consolación en la iglesia parroquial de San Matías.

MINAS

Don Salvador Conrado Roch ha solicitado la propiedad de 20 pertenencias mineras de zinc, con el nombre de «San Conrado», en jurisdicción de Guajar Alto.

Don Juan María de las Heras ha solicitado del Gobernador civil que se inscriban a nombre de la sociedad «Nuestra Señora de los Dolores» las concesiones mineras «La Constancia» y «La Providencia», sitas en Artafe, que obtuvo don José Jiménez de la Serna y Damas.

Prensa Oficial

Inserta la del sábado el acta de nacimiento y presentación del infante que ha dado a luz la Infanta doña María Teresa; un Real decreto por el que se concede facultad al ministro de la Guerra para que presente a los Cortes el proyecto de ley autorizando la venta por el Estado al Ayuntamiento de Zaragoza del cuartel de Santa Encargada, de dicha ciudad, y otro por el cual se le faculte para la presentación del redactado con el fin de que el ramo de Guerra y el Ayuntamiento de La Coruña puedan verificar la permuta de varios edificios y propiedades de aquella ciudad.

También aparece en el mismo periódico oficial la designación hecha de Tribunales para juzgar las oposiciones a la cátedra de Historia antigua y media de España, vacante en la Universidad de Sevilla, y a las cátedras de Lengua francesa de las Escuelas superiores de Comercio de Cádiz y La Coruña; una carpeta de relaciones de renta líquida de bienes de beneficencia, examinadas y aprobadas por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, y el anuncio de hallarse vacante la plaza de inspector de primera enseñanza de la provincia de Valencia.

NOTAS MILITARES

Servicio de la plaza para hoy: Parada, Córdoba.—Jefe de día, don Antonio Díez de Rivera y Muro, marqués de Casablanca, teniente coronel de Artillería.

Imaginería, don Arturo Nario Guillermetti, comandante de Córdoba. Hospital y provisiones, don Salvador Martínez Quiles, décimo capitán de Córdoba.—Plantón en el Gobierno militar, Vitoria.—Plantón en el Torre Bermejas, Artillería.—Paseo de enfermos Vitoria.—De orden de su excelencia el sargento mayor de Plaza, Manuel Gil.

Delegacion de Hacienda.

Ha sido trasladado a la Intervención de Hacienda de Murcia, con igual categoría, el oficial de segunda clase del Registro fiscal de esta provincia, don Fernando Pérez Vidal.

Para sustituirle ha sido designado el oficial de la Intervención de Hacienda de Murcia, don Antonio Pérez y González.

Durante la primera quincena del corriente mes se han recaudado las cantidades siguientes en la Delegación de Hacienda:

Por territorial, 189.332 pesetas; industrial, 58.144; utilidades, 44.460; derechos reales, 8.003; minas, 4.942; cédulas personales, 4.055; pagos al Estado, 1.888; carruajes de lujo, 670; alumbrado, 5573; consumos, 69.222; monopolios, 43; propiedades, 1.890; reducciones militares, 3.000; derechos reales, 8.838; alcoholes, 104.749; azúcares, 649.972; total, pesetas 1.154.781; por resultados de ejercicios cerrados, 6.680; que elevan el total anterior a 1.161.461.

Academia Isabel la Católica.

PLAZA DE LA UNIVERSIDAD, N.º 4 Preparación para ingresar en las Carreras Militares, Ingenieros, Co-reos, Telégrafos, Aduanas y Sobrestantes y de Obras públicas y Bachillerato.

Comercio, hasta obtener los títulos de Contador y Profesor Mercantil. Clases prácticas de Teneduría de Libros, Cálculos Mercantiles, Francés, Inglés é Italiano. Se admiten internos. Informes al Director.

HERNIAS (quebraduras)

Se combaten, con éxito siempre seguro, por medio de los aparatos especiales, con Real privilegio de invención (patente número 27.791), del ortopédico de Madrid, don Jerónimo Farré Gamell, autor del único método, verdaderamente científico, para el tratamiento mecánico de las hernias, reconocido así, y por tal motivo aceptado y elogiado por las eminencias médicas de España.

Garantizamos para toda clase de hernias, aun siendo voluminosas y rebeldes, su contención absoluta y permanente, por grandes que sean los esfuerzos que se hagan al toser o con el trabajo corporal. Con nuestro sistema se obtiene la curación en un gran número de casos.

Para construir un aparato de nuestro privilegio de invención, es necesario que el herniado se presente, pues los mecanismos han de variar según sean las condiciones anatómicas de la hernia. Servir un aparato que se pide por carta, equivale a enviar, con uno u otro nombre, un braguero puramente de remesa, el cual agrava casi siempre la enfermedad a que se aplica, y por cuya razón ningún médico ilustrado lo aconsejará jamás.

Si queréis adquirir datos y nociones que os interesan, pedid a dicho ortopédico el FOLLETO titulado Hernias y cuestiones entrelazadas con su tratamiento, que ha publicado recientemente y que envía gratis a todo el mundo.

Consulta ortopédica gratis. Horas, de once a una y de tres a seis. Gabinete Ortopédico, Puerta del Sol, 9, principal derecha, Madrid. (Fundado en 1897). AVISO INTERESANTE.—Dicho ortopédico contesta, indicando las fechas exactas en que recibirá consultas en GRANADA el médico auxiliar suyo, a cuantas personas le escriban expresando sus deseos de consultarle para someterse a su método de tratamiento, pero que por cualquier circunstancia no pueden ir a Madrid.

El autor de este sistema é inventor de los APARATOS mencionados, responde de los efectos de éstos, tanto si se encargan por mediación de dicho auxiliar, como si se los encargan, personalmente, en su GABINETE de Madrid.

20.—Las mismas clases, que cobran por habilitación. 21.—Montepío militar. 22.—Cruces pensionadas. 24 al 27.—Resto de todas las nóminas. 28 al 31.—Retenciones judiciales. Las horas de pago en la Depositaria, son de doce a dos de la tarde.

Estación Meteorológica de la UNIVERSIDAD DE GRANADA. Día 15 de Diciembre 1906

Table with 5 columns: Horas, Termómetro, Barómetro, Viento, Estado del cielo. Data for 15 Dec 1906.

Temperatura máxima al sol, 18,4.—Idem máxima a la sombra, 15,2.—Idem mínima cubierto, 3,5.—Idem mínima descubierta, 2,4; Lluvias, 0,00.—Evaporación, 1,65.

ESPECTACULOS

Cervantes. Compañía de zarzuela y ópera española.—Funciones para hoy. A las ocho, Bohémios. Butacas 60 céntimos; entrada principal, 20; paraiso, 15.

A las nueve, Campanone.—Butacas 250; entrada principal, 0,75; paraiso, 55. Isabel la Católica. Compañía Echaide.—Funciones para hoy. A las ocho y media, el grandioso drama en cinco actos, Demi-Monde. Butacas, 200 pesetas; entrada principal, 0,50; paraiso, 0,27.

MUY IMPORTANTE

Para teñirse las Canas y que sea imposible conocerse que estén teñidas, úsese como última perfección, el Aceite Vegetal Mexicano Perfumado. No tiene nitrato, ni mancha, y lo prueba el que se usa con las mismas manos y enteramente igual que si fuese cualquier otro aceite de tocador.

Para evitar la Calvicie ó Caspa, se recomienda el Genitor del Cabello; es infalible. Depósito en Granada. Zacatín 12. El Buen Tono.

DISPEPSIA, GASTRALGIA, VOMITOS, NEURASTENIA, GASTRICA, DIARREA.

en niños y adultos, estreñimiento, malas digestiones, flicera del estómago, acedias, inapetencia, alorosis con dispepsia y demás enfermedades del estómago é intestinos, se curan, aunque tengan 30 años de antigüedad, con el

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS. Marca «STOMALIX», Serrano, 30, Farmacia MADRID Y principales del mundo.

EDUARDO MARTÍN ALMACEN de MUEBLES

ESCUDO DEL CARMEN, 3 Extenso y variado surtido en muebles de todas clases y estilos, desde los de gran lujo hasta los más sencillos, con los últimos adelantos conocidos; distinguiéndose todos por su solidez, elegancia y economía.

Esta casa, como siempre, garantiza sus muebles por estar contruados en sus talleres. Especialidad en el decorado de habitaciones, adorno y apericia. Escudo del Carmen, 3 Frente a la calle de San Matías

Tipografía del NOTICIERO GRANADINO. Manuel Paez 5.2. (Antes Tabona)

Sociedad General Azucarera DE ESPAÑA

COTIZACION ACTUAL Azúcares de remolacha. Píle marca P. F. P. 4 95'50 ptas. los 100 kilo

Con 2 por 100 descuento y haciendo el pago al pasar el pedido 1/2 por 100 descuento más sobre el importe líquido del mismo. Nota. Se vende hasta un saco pagando su importe al hacer el pedido, con descuento de 2 por 100.

La Granadina DINERO

por prendas, alhajas y otros efectos. Alta tasación. Venta a plazos desde cinco céntimos en adelante.

F. Durbau Orozco

Médico del Cuerpo de Sanidad Militar Consulta especial de enfermedades de la nariz, garganta y oídos, de tres a cinco, en su domicilio. Horno del Haza, núm. 2. Gratis a los pobres, de una a dos.

Farmacia y Droguería DE SANTOS PÉREZ

Mesones, 21 al 27 y Marqués de Gerona GRANADA Consultorio Médico Quirúrgico gratuito para toda clase de enfermedades, a cargo de los doctores D. Federico Márquez Calvo-Flores, D. Francisco Mesa Moles y D. Ignacio Durán. Horas de consulta: todos los días de 9 a 12 de la mañana y de 2 a 5 de la tarde.

Diccionario de Mañoz

16 tomos, por 75 pesetas. Libros rayados para el Comercio calidad inmejorable, por la cuarta parte de su valor. Oficios, 10

Quina-Bombo

El único aperitivo higiénico. Representante: D. José Abril Carrasco. CAFÉ DEL SIGLO

Todas las noches, por siete y media a diez y media, escogidos conciertos, por reputados profesores. Queda abierta la suscripción

BUENA OCASION

Decidido a retirarse su dueño, traspasa en muy ventajosas condiciones el acreditado establecimiento Café y Pastelería, de El Pasaje

Esquelas mortuorias

Se hacen con brevedad, perfección y baratura, a cualquier hora del día ó de la noche, en la imprenta de NOTICIERO GRANADINO.

Sociedad anónima Cros.-Barcelona FABRICAS DE ACIDOS OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS

Y MATERIAS PRIMERAS PARA ABONOS
 Superfosfatos de todas graduaciones, sulfato de amoníaco, nitrato de sosa, sales de potasa, escorias
 Agencia en Granada: JUAN VILCHEZ ATIENZA, Delegado, Escuelas, 11. Almacenes y escritorio: Plaza de la Universidad, 4

Cementos y legítima Cal Teil

de la **Sociedad J. & A. Pavin de Lafarge** (Marsella)
 DEPOSITARIOS EXCLUSIVOS EN GRANADA Y SU PROVINCIA
TORRES Y LÓPEZ
 Calle Real de San Lázaro, n.º 16 (frente a la Cruz Blanca)

Cemento.	Grapiet gris y blanco,	marca . . .	LAFARGE.
Id.	Artificial,	id. . .	VICAT.
Id.	Natural extra,	id. . .	CASTOR.
Id.	id. 1.ª	id. . .	MOUETTE.
Id.	Especial para la interperie,	id. . .	MEDITERRÁNEO.
Id.	Valentín superior.	id. . .	
Id.	Romano (rápido)	id. . .	ROQUEFORT.

Cal.—Teil (legítima).

Estos materiales son de reputación universal, por ser todos ellos y cada uno en su clase, de primer orden.
 Se sirven al pie de obra ó sobre vagón Granada.
 Todos los sacos se entregan precintados por la Sociedad, para evitar adulteraciones fáciles y frecuentes.
 Tenemos á disposición de los señores Arquitectos, Ingenieros y clientes, un gabinete con todos los aparatos necesarios para ensayo y análisis de los cementos.

16-Calle Real de San Lázaro-16

PEDRO DE LOS RÍOS

antiguo y conocido maestro zapatero de esta capital, pone en conocimiento de su antigua clientela, que tropezando con graves inconvenientes para realizar su proyectado viaje á América, al lado de sus hijos, ha decidido volver á trabajar dedicado como antes al calzado de medias, para lo cual ha formado sociedad con el acreditado maestro D. JOSE PEREZ, dueño del establecimiento del mismo ramo, situado en el Zacatín, num. 2, donde pueden pasar ha hacer sus encargos los antiguos parroquianos que á bien lo tengan, ofreciéndoles serán servidos con el esmero y puntualidad que siempre atendió á su escogida y respetable clientela.

Como consecuencia de esta determinación y por otras causas que afectan á su decoro, queda retirada desde este día, la autorización que graciosamente y sin interés alguno le concedió á sus dependientes, para anunciarse como sucesores suyos, haciendo uso de su nombre, del cual no podrán seguir usando como hasta aquí, ni en muestra al público, ni en firma de ninguna clase de documento, que serán nulas y sin ningún valor, por carecer de personalidad sin su consentimiento.

Porro y Compañía

Almacenistas y Exportadores de Vinos finos
Jerez de la Frontera
 Amontillado Fino, marcas: Una raya y Maria-Pepa.
 Solera Olorosa y Fino Extra, marcas: Oloroso y N. P. U.
 Moscatel Superior.
 Pedro Ximenez Extra.
 De venta en los principales establecimientos.

José M.ª Orantes y C.ª

antes *Sucesores de Pedro de los Ríos*

Ponen en conocimiento de su respetable clientela y del público en general, que retirada por su antecesor la autorización para usar su nombre como Sucesores de él, sin obligarle á ello ofensa alguna inferida á su decoro, según comunica por medio de la Prensa local, queda suprimido dicho título desde la publicación del presente y sustituido por el que encabeza este anuncio.

En este sentido y bajo esta razón social, continuarán sirviendo á sus clientes en iguales condiciones que hasta aquí lo han verificado, en su domicilio ó taller, Campo Verde, num. 9, toda vez que al ser retirada dicha autorización, no lo son cuantos elementos relacionados con la industria á que se dedican, pertenecieron á la casa donde por tantos años prestaron sus servicios.

PARA LAS HERNIAS

EL **Vendaje Barrère**
 de universal y reconocido éxito es el mejor que puede emplearse.

Unico y exclusivo depositario para Granada y su provincia:
DON MIGUEL GONZALEZ PERALES
 Farmacia y Droguería de SAN GIL

DOLOR DE MUELAS

Su curación instantánea y radical con una sola aplicación de los **Boules Dentaires** de M. Fourgeaud de Perigneux.—De venta en las principales Farmacias.—En Granada, farmacia de la Gran Vía.
 Agente para España y Portugal: Henri Béran, calle Cortes (Gran Vía) 647-3.º-1.ª BARCELONA.

M. Bellas Chus
 Calle de Cuenca, 5 GRANADA
 Constructor de Organos y Armoniums, discípulo del afamado maestro M. Caballier Coll, de París, organero de las catedrales de Granada y Málaga. Unica casa constructora, con cajas especiales para los sonidos. Se componen y afinan pianos.
 Se vende un magnifico armonium de 16 registros.

DENTADURAS
 eficaces: enseña á hacerlas en pocas lecciones, el profesor y capellán retirado, señor Estévez, Placeta de San Agustín, 7, 2.º-Granada.

Ocasión
 Se venden los muebles de un comedor y un escritorio de Guadalupe, num. 11 J. Granada.

Papel para envolver.
 Se vende en esta Administración, Reyes Católicos, 31.

Se ruega al público visite nuestras Sucursales para examinar los bordados de todos estilos, encajes, reales, matices, punto valencia, etc. ejecutados con la máquina **DOMÉSTICA BOBINA CENTRAL**. La misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura

MÁQUINAS SINGER PARA COSER

Todos los modelos á pesetas 2,50 semanales
 Fídase el Catálogo ilustrado que se da gratis

LA COMPAÑIA FABRIL SINGER
 Concesionarios en España: ADCKOCK Y C.ª
 Sucursales en la provincia de Granada
 GRANADA: Plaza de Bibarrambra, 9
 BAZA: Plaza de la Constitución, 10.
 GUADIZ: Calle Nueva, 1.
 MOTRIL: Plaza de Canalejas, 10.
 LÓJA: Calle del Duque de Valencia, 24.



EMULSION FORCADA

Los niños débiles, enlentecidos, decaídos, de piernas tardías en andar, desgastados, de carnos rojas, raquíticos, escrofulosos, anémicos, decaídos, se ponen inmediatamente buenos, fuertes y robustos con ella.

El PRIMER PREMIO con el que la logró en su concurso el Colegio de Farmacéuticos de Barcelona, es segura garantía de la prodigiosa eficacia tónica y reconstituyente de la Emulsión Forcada, muy superior á la Scott, é indistintamente más activa que el mejor aceite de hígado de bacalao.

La Emulsión Forcada además de ser la más completamente nutritiva y reconstituyente, es tan agradable al paladar como la leche; los niños la toman como una golosina.—Se vende en Farmacias y Droguerías.

ASPIRANTES A SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS

De menos de 15.000 habitantes

Se hallan á la venta, al precio de UNA peseta el cuaderno, las Contestaciones al Cuestionario de exámenes.

Están completos los de Gramática y Derecho Administrativo y en publicación los de Aritmética, Contabilidad y Hacienda pública. Toda la obra constará de 30 cuadernos. Suscripción 20 pesetas; obra completa, incluido Programa y Reglamento. Se remite á provincias, franco de porte.

Ayuntamientos de más de 15.000 habitantes

También tienen en prensa la Biblioteca Legislativa de la Gaceta de Madrid, las Contestaciones á todos los temas de estos exámenes, con la colaboración de distinguidos catedráticos y publicistas. Precio del cuaderno, UNA peseta. La obra constará de 40 cuadernos. Por suscripción, 30 pesetas con el Programa y Reglamento. Remítase á provincias, libre de todo gasto.

Pedido de ejemplares y prospectos:
 Compañía Arrendataria de la "Gaceta", Pontajos, 8, Madrid.

La Confianza

Reyes Católicos, 36

Esta casa realiza todas las existencias, haciendo grandes rebajas en el precio de todos los artículos.

NOTA DE PRECIOS

A 20	centimos vara,	preciosas franelas para vestidos.
" 35	"	franelas, de buena calidad, para camisas.
" 40	"	bonitos armures negros para vestidos.
" 70	"	pañetes, con bonitas cenefas, para camillas.
" 75	"	piqués, con pelo, en bonitos dibujos.
" 75	"	paños, pura lana, colores lisos para vestidos
" 1	pesetas	terciopelos para adornos y blusas.
" 1,10	"	yutes de gran calidad y bonitos dibujos.
" 1,50	"	pañes, de buena calidad, para pantalón.
" 5	"	astrakanes negros con siete cuartas de ancho.
" 2	"	terciopelos, en todos colores, para embozos.
" 1,50	"	cortes, para pantalón, todo lana.
" 3,50	"	cortes, para trajes, de abrigo y lana pura.
" 1,25	"	camisetas afelpadas para caballero.
" 1,50	"	esclavinas punto lana y pelo cabra.
" 3,50	"	paraguas, de buena calidad, con bastón de hierro.
" 10	"	gabanes de abrigo y capas, para señora.
" 19	"	pellisnas, con astrakán, para caballero, (las que valen á 30 pesetas).
" 5	centimos	pañuelos para bolsillo.
" 60	"	cube-corsés, en todos colores, para señora.
" 15	"	par, calcetines crudos para caballero.
" 15	"	par, medias negras para señora.
Gran surtido		en paños azules, para capas de caballero.
Gran surtido		en géneros, para trajes de caballero.
Gran surtido		en géneros, para gabanes de caballero.
Gran surtido		en géneros de punto, de todas clases.
Gran surtido		en abrigos, de todas formas, para señora.
Gran surtido		en capas, de buena confección para caballero.
Gran surtido		en lanas y paños para vestidos de señora.
Gran surtido		en yutes de todas clases.

Además de los anunciados, hay infinidad de artículos que venderemos muy baratos. Los paños para capas, géneros para trajes, gabanes y pardsús, pueden adquirirse más baratos que en las fábricas.

Visítad este Establecimiento y verán es verdad cuanto ofrecemos.

Reyes Católicos, 36 **LA CONFIANZA** Precio fijo

Mucho nos gastamos

y por lo tanto nos queda poco para emplear: dinerales en cosas extraordinarias. Sin embargo hay mucho que para presentarnos bien en este mundo no podemos carecer. ¿Pero de donde tomar el dinero para comprar estos artículos caros (cuya mayoría viene del Extranjero) al contado?

En Alemania confían á los Españoles.

Una casa servidora confita al pie le sirve á precios originales de Fábrica bajo toda discreción y pagadero á plazos que Vd. indicará, puestos en su casa sin que tenga Vd. gasto alguno.

Trajes completos de Señora y Caballero, impermeables, relojes para bolsillo y casa, toda la joyería moderna, muebles y adornos de toda clase para casa, bicicletas, motocicletas, máquinas para retratar, jémeles y millares artículos más.

Escriba Vd. á la **Empresa Alemana Exportadora Arnold Feuer**
 Berlin S. W. 48., Friedrichstrasse 27
 mandando sus señas exactas y un sello de correos de una peseta suelto (sin pegar) y á vuelta del correo recibirá Vd. el catálogo grande con dibujos y precios.



La Unión y el Fénix Español

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS
 CALLE DE OLÓZAGA 1.ª MADRID

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

41 años de existencia

SEGUROS SOBRE LA VIDA.—SEGUROS CONTRA INCENDIOS

SUBDIRECTORES EN GRANADA: Sras. Morales y Alahija, Plaza del Carmen, 15, entresuelo, y D. Manuel Quintana, calle de San Antón, n.º 63, frente al Banco de España.

INTERESA

á todos saber que los mejores CHOCOLATES que se toman en Granada son los que elaboran á brazo en el almacén **PIE DE LA TORRE** y en la Sucursal «Antigua Casa de Aurioles.»

LA PRENSA
 Sociedad anunciadora
 CARMEN, 18, 1.º
 TELÉFONO 128
 La más céntrica de Madrid.
 Se remiten gratis tarifas de precios con combinaciones muy económicas á todo el que las pida.

HISTOGENO

Adoptado por el primer Dispensario Antituberculoso de Barcelona, para el tratamiento y curación de la **Tuberculosis, Anemia, Neurastenia** y enfermedades consecutivas en general. Digestivo superior á todos los conocidos. Venta en todas las buenas droguerías y farmacias. Representante en BARCELONA, Juan Rodés, Notariado 3; en MADRID, Pérez, Martín, Velasco y C.ª

Llopis

Antes de comprar ó vender alhajas interesa á todos conocer precios y surtidos de la casa

SAN JERONIMO

ZACATIN, NÚM. 33

Folleto del NOTICIERO GRANADINO 25

La estafa mayor del mundo

EL PROCESO HUMBERT

R.—Lo que no se debe, no se paga.
 P.—Esto es lo que hacía usted: no pagar. En aquella época Federico Humbert estudiaba Derecho en Tolosa.
 R.—Hubo dos fallos y no tres. Y esto en el espacio de quince años.
 P.—Bueno; estaba usted en Tolosa y fué usted novia de Federico Humbert.
 R.—Si, señor. He amado á Federico y Federico me amó; nos amamos; nuestro matrimonio fué de amor.
 P.—Bien. En aquella época el señor Humbert era senador inamovible; fiscal general del Tribunal de

Cuentas; sus ideas y sus actos demuestran que no era hostil á un matrimonio de inclinación; él mismo casó con una joven de condición modesta, harta modesta quizá.
 R.—Los sentimientos del padre de Federico no tienen nada que ver en este asunto, señor presidente.
 P.—Escuche lo que le digo.
 R.—Los sentimientos íntimos no atañen el asunto.
 P.—Va usted á ver.
 R.—No me hará usted creer que mi suegro ni mi suegra hayan faltado nunca á las leyes del honor.

SENCILLEZ DE UN MINISTRO

P.—No digo esto: he dicho que el señor Humbert padre no se mostraba contrario al matrimonio de Federico; lo probó por sus actos, pues se casó con una joven de condición modesta y que se mostró siempre digna de él. Le digo á usted que el señor Humbert no era ambicioso, de dinero cuando me- nos, y sin embargo, usted, trató de

persuadirle de que tenía lo que se llama esperanzas. El oficio de su padre debió haberle enseñado esto. Hizo usted creer que con el tiempo tendría una fortuna, que había usted heredado de una señorita algunos títulos de Renta y una quinta, la quinta de Marcotte, en el distrito de Tarbes; pero añadía usted que había una usufructuaria, la señorita de La Tremoilliere, que contaba ya 80 años.
 R.—Todo eso es verdad.
 P.—Continúe.
 R.—Dispense usted, quisiera que me dejara usted explicar acerca de un punto que no recuerdo bien en este momento.
 P.—Ya se acordará usted dentro de un rato.
 R.—Quiero decir la verdad, toda la verdad.
 P.—Muy bien. He dicho que trataba usted de hacer creer que heredaría una fortuna. ¿Quiere usted hablar de esto quizá?
 R.—No. Quiero hablar de otra cosa cuando dije al padre de Fece-

rico que era rica ó que tenía una herencia, no mentía; nunca he mentado ni engañado á nadie; al terminar los debates verá usted que siempre he dicho la verdad.
 P.—Todo eso son preliminares que á nada conducen.
 R.—Es que quiero destruir todos los enredos.
 P.—¿Todos?
 R.—Sí, todos.
 P.—Yo le ayudaré á usted. Para adquirir esa herencia de que usted hablaba, parece que se oponían algunos obstáculos; en primer lugar la existencia de la usufructuaria; en segundo lugar dificultades que ocasionaba la menor edad de usted.
 R.—Lo que quería decir hace un momento es que el castillo de Marcotte existe.
 P.—¿Dónde?
 R.—En casa de un notario, en París, hallará usted unos poderes que mi marido y yo hemos firmado apenas casados, para dar la gerencia al señor Parayre.
 P.—¡Muy bien!

R.—El día que firmamos este poder, señor presidente, no fué para armar un enredo; no: se lo digo ahora y se lo probaré después. Estoy muy cansada, algo débil y muy nerviosa. Si á veces me dominan los nervios, perdóneme usted...
 P.—Puede usted sentarse si así lo desea.
 TERESA HUMBERT, NERVIOSA

R.—No: permaneceré en pie hasta el fin. Si estoy nerviosa tengo motivos para ello. Sé que he firmado un poder que debe estar en el estudio de un notario de París; el señor Leydet no lo ha encontrado, pero en cambio halló lo que no existía... («Risas») A los otros puede hacer reír esto; á mí no.
 P.—A mí tampoco.
 R.—No tengo ganas de reír. Afirmo que la quinta de Marcotte existía.
 P.—Esto me basta.

R.—Afirmo que jamás he dado ningún título de renta al Sr. Amigües, que no he mandado extender ningunos poderes; repito que ha existido la señorita Baylac, que Marcotte existe, que existieron las señoritas de La Tremoilliere y Lucas; que ésta me dió 20.000 francos al casarme y 4.000 cuatro días después, cuando le fuimos á dar las gracias. Con un poco de paciencia podré probar todo esto.
 P.—Procuraré tener paciencia.
 R.—Yo también.
 P.—Así llegaremos al resultado que deseamos.
 R.—Tendré paciencia, y sin embargo, hace ya quince meses que padezco y ocho meses que estoy en el cárcel sin luz, sin aire, sin ver el cielo.
 P.—Los títulos que recogió usted en la herencia Baylac no podía usted venderlos según su propia afirmación, porque era usted menor de edad, según escribía á su futura suegra en una carta de la que puede ver usted algunos párra-